

noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa de que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este órgano la interposición del recurso con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización, se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tributaria (artículo 26.6; según la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, será el 7 por 100).

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente-Área de Gestión y Coordinación (ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente.

Asimismo, se informa de que el interesado puede solicitar, en el plazo señalado anteriormente, un fraccionamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria y en el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente (PDF Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Agricultura y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PAGO

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Sergio Pérez Sánchez. — 53468586A. — Doctor Morcillo, 42, 28980 Parla (Madrid). — 04/PA-633/06. — Dos infracciones administrativas tipificadas, la primera en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y la segunda en el artículo 13.2.d) de la misma Ley, calificada la primera como muy grave y la segunda como grave. — 2.405 euros. — Director General de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Ángel Fernández Fernández. — 02888381H. — Mayo, 8, 28022 Madrid. — 04/PA-399/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — Director General de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/520/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de febrero de 2009, por la que se acuerda publicar el trámite de audiencia concedido en el recurso de alzada interpuesto por la mercantil “DUS & PC, Sociedad Anónima”, en relación con la construcción de 241 viviendas, en la parcela M2-A del SAU-6 “Zarzalejo”, del término municipal de Arroyomolinos (RA 679.4/07).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a efectos de la existencia de posibles interesados en el recurso de alzada RA 679.4/07, procede la publicación del trámite de audiencia.

“En relación con el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Leopoldo Enrique Peñín Jiménez, en nombre y representación de la empresa “DUS & PC, Sociedad Anónima”, contra la Cédula de Calificación Provisional para Vivienda con Protección Pública, con la denominación de Viviendas con Protección Pública de Precio Limitado (VVPL), pero con arreglo a los precios máximos de venta establecidos para la Vivienda con Protección Pública Básica (VPPB), dictada por el Director General de Vivienda de 29 de noviembre de 2007, a la construcción de 241 viviendas, en la parcela M2-A del SAU-6 “Zarzalejo”, en el término municipal de Arroyomolinos, pro el que solicita la aplicación de los precios máximos de venta establecidos para la Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL) por la Orden 1577/2005, de 11 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga el siguiente

TRÁMITE DE AUDIENCIA

En un plazo de diez días hábiles para que todos aquellos que tengan derechos o intereses legítimos puedan comparecer y formular alegaciones, así como presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes, en la sede de esta Secretaría General Técnica (Servicio de Recursos e Informes), calle Princesa, número 3, planta tercera, de nueve a catorce horas.

Transcurrido ese trámite, y vistas las alegaciones que, en su caso, sean aportadas se dictará resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/5.058/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 8 de enero de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de “Actuaciones en los espectáculos taurinos en la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00150.0/2008 (8-A/09).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de actuaciones en los espectáculos taurinos en la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: 0.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución del presente contrato comenzará el 1 de enero de 2009 y si no pudiera iniciarse en esa fecha, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 64.395,28 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.805,48 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Teléfono: 915 803 976.
 - b) Telefax: 915 803 993.
 - c) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de solvencia económica y financiera:

— Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Se acreditará mediante informe o declaración de instituciones financieras en el que conste la antigüedad del licitador como cliente y el grado de cumplimiento de sus compromisos de pago.

Acreditación de solvencia técnica o profesional:

— Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Para acreditar la solvencia técnica o profesional se deberá presentar una relación de los principales servicios o trabajos, que será como mínimo de tres trabajos o servicios (mínimo de doce meses), realizados en cuanto a trabajos en espectáculos taurinos (Real Decreto 145/1996 y Decreto 112/1996), incluyendo importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

- DRID. Si el plazo acabara en sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al noveno día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(01/630/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de enero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace público el listado de proyectos sometidos al procedimiento caso por caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.7 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público listado de proyectos sometidos al procedimiento caso por caso que se relacionan en el Anexo y cuyas resoluciones han sido formuladas por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye la referida Ley. Los textos de las resoluciones podrán consultarse en las dependencias del Área de Información y Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en al calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º REF	PROYECTO	PROMOTOR	MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO
9.524	AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA 66/20 KV STR CERCEDILLA	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA	CERCEDILLA	ACTIVIDADES
13.70	PLAN RESTAURACION Y MODIF EXPLOTAC RECURSO MINERO SEC A) LA ESPERILLA TM ARGANDA	ARIDOS ARGANDA - TARMAC IBERICA	ARGANDA DEL REY	NO EIA
9.583	INST FOTOVOLTAICA 11,89 KWP CONECTADA A RED COLEGIO PADRE MANYANET TM ALCOBENDAS	INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIPSA	ALCOBENDAS	NO EIA
9.500	SUBESTACION TRANSFORMADORA 45/15 KV DENOMINADA STR MOVIL AGUACATE TM LEGANES	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	LEGANES	ACTIVIDADES